



Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia por el que se hace público el acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2025, que aprueba con carácter definitivo el programa de **“Ayudas de intensificación de la investigación a investigadores o investigadoras que hayan publicado en Nature o Science”** del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2025.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de **“Ayudas de intensificación de la investigación a investigadores o investigadoras que hayan publicado en Nature o Science”** del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p24>) y en BOJA nº40 de 27 de febrero 2025, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, se ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de solicitudes propuestas para adjudicación (Anexo I).
Segundo.- Hacer pública la relación definitiva de solicitudes denegadas (Anexo II).

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Granada, 30 de octubre de 2025
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tfno. +34 244135 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 72327F924E7078C453B9D8739974AC1D

30/10/2025 - 12:46
Pág. 1 de 2



Anexo I: Relación definitiva de solicitudes propuestas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	CANTIDAD
1	ISABEL RECHE CAÑABATE	ECOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS	6.000 €
6	JUAN BAUTISTA ROLDÁN ARANDA	ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE LOS COMPUTADORES	FACULTAD DE CIENCIAS	3.000 €
7	DAVID RICHTER	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	2.000 €
8	ANTONIO FRANCISCO DÍAZ GARCÍA	INGENIERÍA DE COMPUTADORES, AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA	ETSIIT	1.000 €
9	MARGARITA RIVERA SÁNCHEZ	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR 2	FACULTAD DE FARMACIA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	1.000 €
17	JUAN MANUEL JIMÉNEZ ARENAS	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	2.000 €

Anexo II: Relación definitiva de solicitudes denegadas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	CAUSA
3	MIGUEL ANGEL GALINDO CUESTA	QUÍMICA INORGÁNICA	FACULTAD DE CIENCIAS	1

*1. No es publicación en revista Nature o Science

